



ORDENANZA No. 035

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial 449 del lunes 20 de octubre del 2008 señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, en el Art. 264 de la Constitución del Ecuador establece como competencias exclusivas de los gobiernos municipales "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".

Que, el Art. 10 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece sobre los "Niveles de Organización Territorial.- El estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales."

Que, el Art. 24 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala sobre "Parroquias rurales.- Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano."

Que, el Art. 25 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone la creación o modificación de las parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. En coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales;

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece.- "Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias..."

Que el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como atribución del Concejo Municipal en el literal v: "Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal..."

Que la Disposición Final Vigésimo Segunda.- Normativa Territorial del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: "En el período actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.

Que el art. 2 de la ley para la fijación de límites territoriales internos dice: Límite Territorial Interno es el plano imaginario vertical que separa los territorios de parroquias Rurales, Cantones, Provincias y Regiones del Ecuador, dentro de las cuales las instituciones del Estado ejercen sus competencias y cumplen su función administrativa.

Que el art. 4.- del mismo cuerpo legal dice: La presente ley reconoce, convalida y ratifica todos los límites territoriales internos respecto de los cuales no se ha presentado controversia, así como la base jurídica y demás fundamentos que sustentaron el establecimiento de dichos límites.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 7 y del artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

La "ORDENANZA QUE DELIMITA LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SIGCHOS"

Art. 1.- El objeto de la presente ordenanza es establecer los nuevos límites de las Parroquias Rurales del Cantón Sigchos: Urbana Sigchos, Parroquias Rurales, Las Pampas, Palo Quemado, Chugchilán e Isinliví.

Art. 2.- El alcance de esta Ordenanza establece los límites internos de las parroquias rurales del Cantón Sigchos, los límites de las Parroquias Rurales que linderan con otros

cantones, son aquellos que en base a sustentación histórica, legal y técnica ha sido definida por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI).

Art. 3 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acequia.- Canal o zanja artificial cavada en el terreno, por donde se conducen las aguas para ser utilizadas en riego u otros diferentes usos.

Acueducto.- Un sistema o conjunto de sistemas acoplados que permite transportar agua en forma de flujo continuo desde un lugar en el que ésta es accesible en la naturaleza hasta un punto de consumo distante.

Actualización cartográfica.- Proceso de revisión y modificación de la información gráfica y temática, con el fin de que la cartografía recoja los cambios habidos en el tiempo y en el territorio que representa.

Afluencia.- Lugar donde un cuerpo de agua vierte sus aguas en otro de mayor caudal.

Alineación.- Trazado que fija una línea recta entre dos puntos georeferenciados.

Área.- Porción de territorio.

Área urbana.- Es el área habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agropecuario.

Área rural.- Es el área con baja densidad poblacional y no urbanizada, con usos de suelo de naturaleza agropecuario.

Atributo.- Propiedad o característica de las entidades de una base de datos.

Barranco.- Despeñadero, precipicio, quiebra profunda que hacen las aguas en la tierra.

Bifurcación.- División de un elemento geográfico en dos.

Canal de Agua.- Captación de agua de un manantial mediante tuberías o canales.

Canal de riego.- Cauce artificial por donde se conduce el agua



Camino de verano.- Se considera a lugar por donde se circula o desplaza, generalmente de tierra, en la cual únicamente existe acceso cuando las circunstancias climáticas lo permiten.

Cauce abandonado.- Lecho de los ríos y arroyos, por los cuales ya no fluye corriente hídrica.

Cima.- Punto de mayor altitud de una montaña.

Circunscripción territorial.- División de un territorio hecha con fines político-administrativos.

Coordenadas.- Sistema de localización de los puntos en la superficie de la tierra por medio de un cuadrículado rectangular que se superpone una proyección cartográfica.

Confluencia.- Lugar donde dos cuerpos de agua se unen y forman uno de mayor caudal.

Contrafuerte.- Ramal secundario de una cordillera, generalmente abrupto.

Cuerpo de agua.- Elemento geográfico, que conforman el sistema hidrográfico, como arroyos, ríos, lagos, lagunas, esteros, estuarios, acuíferos, entre otros.

Curso del río.- Por donde corre el agua del río desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Curva de nivel.- Línea imaginaria que conecta puntos de igual altura de la superficie del terreno.

Datum.- Punto fundamental del terreno, determinado por observación astronómica, con el que se enlazan los extremos de la base del primer triángulo de una cadena de triangulación y que sirve de origen a todas las coordenadas geográficas de la red.

Delimitación territorial.- Es el proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo que determina y precisa los límites internos de las circunscripciones territoriales a nivel nacional.

Demarcación.- Operación en el terreno por la cual se identifica y señala los linderos entre circunscripciones territoriales, la demarcación requiere de la delimitación territorial previa.

Desembocadura.- Punto más bajo en el límite de un sistema de drenaje. Punto donde vierte el agua residual o de drenaje en el océano, canal o estuario.

Digitalización.- Es el proceso por el cual se hace el traslado de los datos contenidos en un mapa análogo (papel) o escaneado a un formato comprensible por el computador (digital), dando origen a una base de datos espacial en dos dimensiones.

Distancia planimétrica.- La distancia horizontal que se mide sobre un mapa.

Divisoria de aguas.- Línea que separa unidades hidrográficas adyacentes.

Elipsoide de referencia.- Superficie formada por la revolución de una elipse alrededor de su eje menor y usando como dato de comparación en levantamientos geodésicos del globo terrestre. Es la figura matemática que más se aproxima al Geoide, siendo sencilla de definir matemáticamente.

Escala.- La relación entre la distancia en la fotografía, carta, mapa u otro insumo cartográfico y su distancia verdadera.

Espacio Geográfico.- Sinónimo de territorio. Porción de tierra delimitada geográfica o administrativamente.

Estero.- Cuerpo de agua, inundado profundamente en los meses de lluvia y que conserva agua durante parte de la temporada de sequía, se localizan en el litoral y amazonia.

Estuario.- Porción generalmente ancha de un cuerpo de agua, próxima a su desembocadura.

Fotografía aérea.- Instantánea de la superficie terrestre tomada verticalmente o con un ángulo determinado desde un avión u otros medios aéreos.

Geomorfología.- Ciencia que estudia la génesis y evolución de las formas del relieve (paisajes) terrestre.

Hidrografía.- Ciencia que consiste en la descripción y el estudio sistemático de los cuerpos de agua planetarios, especialmente de los recursos hídricos continentales.

Hito.- Mojón o señal de piedra u hormigón, que se colocan para señalar los límites de un territorio. Disponen de datos referidos a la longitud, latitud y altura.

Insumo Cartográfico.- Material cartográfico de diferentes fuentes, formatos, escalas, que sirven para el análisis de la superficie terrestre.

Isla.- Porción de tierra rodeada completamente de agua de mar o de un lago o río.

Lago.- Masa aislada y permanente de agua, de considerable volumen.

Laguna.- Masa aislada y permanente de agua, de menor volumen que el lago.

Latitud.- Angulo medido desde el centro de la tierra, entre el paralelo origen y otro paralelo de un punto en la tierra, sea Norte o Sur a través de 90°.

Lecho del río.- Parte inferior de un valle fluvial, conformada por el flujo de agua, y a lo largo de la cual se mueven la mayor parte del caudal y los sedimentos, en los períodos de crecidas.

Leyenda.- Tabla en la que se indican que significan los signos convencionales que aparecen en un mapa.

Línea de alta tensión.- Cable eléctrico por el que circula nivel de voltaje superior a 40KV, y asociado con la transmisión y subtransmisión.

Línea de Costa.- Es representada por la línea de pleamar y donde la marea no sea apreciable, por la línea del nivel medio del mar.

Línea Costera Administrativa.- Es el límite territorial interno de las circunscripciones adyacentes a la Línea de Costa. Se utiliza para facilitar la gestión administrativa en las circunscripciones territoriales y dar continuidad a la Línea de Costa Nacional en las desembocaduras de estuarios y en los canales de conjuntos de islas contiguas al Ecuador continental.

Lindero.- Límite de un terreno o territorio, se usa como sinónimo de límite territorial.

Longitud.- Angulo medido desde el centro de la Tierra entre el primer meridiano y el meridiano de un punto en la Tierra en dirección de Este a Oeste a través de 180°.



Localidad.- Lugar habitado o asentamiento humano.

Localización.- Posición exacta que ocupa algún elemento, respecto de la Organización Territorial del Estado.

Mapa.- Es un documento cartográfico mediante el que se consigue una representación del espacio geográfico a escala real.

Mapa Base.- Es la representación de una porción de terreno que proporciona un contexto geográfico y detalles de referencia.

Mapa Topográfico.- Mapa que representa las posiciones horizontales y verticales de los detalles representados. Un mapa topográfico usualmente muestra los mismos detalles que un mapa planimétrico, pero usa curvas de nivel o símbolos comparables para mostrar montañas, valles, llanuras; en el caso de cartas hidrográficas, símbolos y números para mostrar profundidades.

Mapa temático o carta temática.- Muestra características de un área sistemáticamente representadas, complementando con datos básicos que contribuyen a localizar la distribución de las características.

Meandro.- Es la curva regular o sinuosidad descrita por un río, se forma con mayor facilidad en el sedimento de una llanura aluvial.

Meridiano.- Cada uno de los círculos imaginarios que rodean la tierra pasando por los polos. Se empieza a contar del meridiano 0 que pasa por Greenwich.

Metadato.- Datos sobre los datos o sobre los servicios. Los metadatos constituyen la documentación de los datos. Se usan para facilitar la comprensión, comparación e intercambio del contenido del conjunto de datos descrito.

Micro región.- Espacio geográfico considerado para el estudio de límites territoriales.

Norte magnético.- Es el que señala la aguja imantada de la brújula.

Norte verdadero o geográfico.- Es el punto de intersección de la línea de los polos con el geoide en el hemisferio norte.



Organización Territorial del Estado.- Es la manera como se organiza territorialmente el Ecuador (regiones, provincias, cantones y parroquias rurales) se usa como sinónimo de División Político Administrativa.

Orografía.- Parte de la geografía que estudia y describe las montañas.

Ortofoto.- Imagen fotográfica del terreno, con el mismo valor cartográfico que un plano, que ha sido sometida a un proceso de rectificación diferencial y permite realizar la puesta en escala y nivelación de las unidades geométricas que lo componen.

Predio.- Es el inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica o a una comunidad.

Proyección.- Representación matemática de un sistema de paralelos y meridianos, sobre el cual puede dibujarse un mapa.

Playa.- Es la extensión de tierra que las olas bañan y descubren, alternativamente, hasta donde llegan las más altas mareas.

Poblado.- Se utiliza indistintamente como sinónimo de localidad.

Quebrada.- Cuerpo de agua que corre por las quebradas de las sierras. Cualquier agua que corre de una barranca a un río. Lecho seco de río.

Red cartográfica.- Red de coordenadas constituidas por meridianos y paralelos.

Red hidrográfica.- Conjunto de ríos y otros cuerpos de agua, permanentes o temporales.

Región.- Es un área o una extensión determinada de tierra, que en tamaño es más pequeña que el área total de interés a la cual pertenece.

Es una circunscripción territorial conformada por una o más provincias.

Ríos.- Cuerpo de agua que fluye permanentemente y va a desembocar en otro, en un lago o en el mar.

Sector.- Parte o zona de una ciudad u otro lugar.

Sector disperso.- Extensión razonable de territorio con límites perfectamente definidos identificado por un nombre y un número. Estos sectores son el resultado de la división de

áreas de empadronamiento provenientes de todo el ámbito geográfico, cuyas viviendas no están ubicadas en estructura de manzana a lo que se considera un área dispersa.

Sector rural.- Área que no se encuentra localizada dentro de las zonas delimitadas como urbanas.

Sector urbano.- Área comprendida dentro del límite del centro de población o perímetro urbano.

Sendero.- Camino para el paso de personas o animales.

Sistema de Información Geográfica.- Es un sistema de información que ingresa, almacena, recupera, manipula, analiza, y obtiene datos referenciados geográficamente o datos geoespaciales.

Sistema de Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).- Es la representación de grandes extensiones o de toda la superficie terrestre encuadrada entre los 80° de latitud norte y los 80° de latitud sur, las magnitudes en el sistema UTM se expresan en metros únicamente al nivel del mar, que es la base de la proyección del elipsoide de referencia.

Territorio.- Porción de tierra delimitada geográfica o administrativamente.

Thalweg.- Línea que marca las partes más profundas del lecho de un río.

Topografía.- Características de la tierra que incluye el relieve, la vegetación y la hidrografía.

Topología.- Relación o conectividad lógica entre los objetos espaciales.

Unidades de linderación.- Son los elementos naturales y antrópicos que sirven para establecer los límites territoriales internos. Se considerarán como unidades de linderación a los accidentes naturales como, ríos, quebradas, esteros, líneas de cumbre, barrancos, línea de costa; y, elementos antrópicos tales como, vías, puentes, canales, embalses; además de líneas imaginarias, como alineaciones, paralelos y meridianos geográficos.

Unidad Hidrográfica.- Unidad territorial en la cual el agua que cae por precipitación, se reúne y escurre a un punto común o que fluye toda al mismo río, lago o mar. En esta área viven seres humanos, animales y plantas todos ellos relacionados.

También se define como una unidad fisiográfica conformada por la reunión de un sistema de cursos de ríos de agua definidos por el relieve. Los límites de la unidad hidrográfica o

divisoria de aguas se definen de manera natural y en forma práctica corresponden a las partes más altas del área que encierra un río.

Vía.- Sistema de transporte o comunicación vehicular, pueden ser asfaltada, pavimentada o lastrada; se usa como sinónimo de carretera.

Zanja.- Canal natural o artificial de pequeño tamaño que se perfora a través de roca o tierra, para conducir agua u otros fines.

Art. 4.- El Límite de la Parroquia Urbana Sigchos del cantón Sigchos, está establecido por el polígono de puntos geo-referenciados y la descripción de los mismos tal como se detalla en la siguiente descripción y en el plano adjunto a esta Ordenanza limita con las parroquias Rurales, Las Pampas, Palo Quemado, Chugchilán e Isinliví.

a) Límite entre la Jurisdicción de la **CABECERA CANTONAL** (Parroquia urbana Sigchos) **Y LA PARROQUIA RURAL LAS PAMPAS.**

DE NOROESTE A SURESTE:

Desde el punto No. 1 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 28' 43,22''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 1' 50,78''$ de longitud Occidental correspondiente al cerro sin nombre de cota 2577 msnm en el límite cantonal, sigue la línea de cumbre que atraviesa las nacientes del río El Dorado pasa por las Lomas Triunfo Chico de cota 2405 msnm en el punto No. 2 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 50,62''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 0' 0,90''$ de longitud Occidental, de estas lomas continúa por la línea de cumbre que en dirección sureste: cruza la cima del cerro sin nombre de cota 2595 msnm en el punto No. 3 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 31' 46,28''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 59' 41,99''$ de longitud Occidental, pasa por las nacientes del río Las Juntas, interseca el camino de herradura que conduce a Costa Azul en el punto No. 4 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 31' 48,97''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 59' 38,48''$ de longitud Occidental, para posteriormente unirse con el carretero a Las Pampas en el punto No. 5 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 31' 58,76''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 59' 14,11''$ de longitud Occidental; pasa por la cima del cerro sin nombre de cota 2788 msnm en el punto No. 6 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 33' 10,33''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 57' 44,45''$ de longitud Occidental, de este cerro una alineación sureste hasta el cerro sin nombre en el punto No. 7 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 33' 13,12''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 57' 37,49''$ de longitud Occidental; desde donde toma la línea de cumbre en dirección noreste pasando por la cima de la loma La Delicia en la cota 2590 msnm en el punto No. 8 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 32' 4,76''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 57' 11,94''$ de longitud Occidental, el cerro sin nombre en el punto No. 9 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 31' 51,88''$ de latitud Sur y 78°

57' 4,58" de longitud Occidental; continúa por la línea de cumbre de dirección noreste atravesando: las nacientes de las quebradas formadoras septentrionales del Río La Delicia, el cerro sin nombre de cota 2382 msnm en el punto No. 10 de coordenadas geográficas 0° 31' 22,22" de latitud Sur y 78° 56' 26,56" de longitud Occidental, el punto No. 11 de coordenadas geográficas 0° 31' 15,66" de latitud Sur y 78° 56' 13,71" de longitud Occidental; hasta unirse con la quebrada sin nombre en el punto No. 12 de coordenadas geográficas 0° 31' 15,55" de latitud Sur y 78° 56' 1,26" de longitud Occidental, sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta la afluencia con el río Toachi en el punto No. 13 de coordenadas geográficas 0° 30' 31,22" de latitud Sur y 78° 55' 41,68" de longitud Occidental, de este punto, el meridiano geográfico hacia el norte hasta el punto No. 14 de coordenadas geográficas 0° 30' 24,45" de latitud Sur y 78° 55' 41,55" de longitud Occidental, para luego tomar la línea de cumbre en dirección noreste que pasa por la cima del cerro sin nombre en el punto No. 15 de coordenadas geográficas 0° 30' 12,06" de latitud Sur y 78° 55' 14,53" de longitud Occidental, desde este cerro sigue la línea de cumbre en dirección sureste hasta el cerro sin nombre en el punto No. 16 de coordenadas geográficas 0° 30' 21,25" de latitud Sur y 78° 54' 43,32" de longitud Occidental, de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección norte hasta el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas 0° 29' 44,80" de latitud Sur y 78° 54' 39,35" de longitud Occidental (Ver Anexo 1).

b) SIGCHOS- ISINLIVÍ.

DE NORESTE A SUROESTE:

Desde el cerro Simahurcu de cota 4000 msnm en el punto No.18 de coordenadas geográficas 0° 44' 9,09" de latitud Sur y 78° 50' 6,51" de longitud Occidental, sigue la línea de cumbre en dirección noroeste hasta el punto No. 19 de coordenadas geográficas 0° 43' 50,78" de latitud Sur y 78° 50' 45,06" de longitud Occidental, de este punto, el meridiano geográfico hacia el sur hasta intersectar con la quebrada Colandi en el punto No. 20 de coordenadas geográficas 0° 43' 55,96" de latitud Sur y 78° 50' 45,05" de longitud Occidental, sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta la afluencia con el río Toachi en el punto No. 21 de coordenadas geográficas 0° 43' 11,48" de latitud Sur y 78° 52' 21,77" de longitud Occidental, continúa por el curso de este río aguas arriba hasta la conexión con la quebrada Culahua en el vértice (punto No. 22), donde se unen los límites territoriales de las parroquias Sigchos, Isinliví y Chugchilán, de coordenadas geográficas 0° 45' 25,90" de latitud Sur y 78° 53' 45,78" de longitud Occidental (Ver Anexo 2).

c) SIGCHOS-CHUGCHILÁN

DE ESTE A OESTE:

Desde la intersección del río Toachi y la quebrada Culahua en el punto No. 22 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 25,90''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,78''$ de longitud Occidental, sigue la trayectoria de esta quebrada aguas arriba pasando por el punto de unión con la quebrada Curipungo en el punto No. 24 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 27,24''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 33,71''$ de longitud Occidental, desde el cual toma el nombre de quebrada Paso, prosigue el curso de esta quebrada aguas arriba atravesando la vía Sigchos - Chugchilán hasta la unión con el curso de agua intermitente en el punto No. 25 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 21,60''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 28,97''$ de longitud Occidental, sigue por este curso de agua intermitente aguas arriba hasta el punto No. 26 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 24,37''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 32,69''$ de longitud Occidental, desde donde continúa por la línea de cumbre atravesando el carretero a Guasumbiní Alto en el punto No. 27 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 31,71''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 49,26''$ de longitud Occidental, de este punto indicado, una línea recta hacia el oeste hasta el punto No. 28 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 32,99''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 51,36''$ de longitud Occidental; desde este punto, una alineación hacia el sur hasta comunicarse con la quebrada Leivisa en el punto No. 29 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 33,92''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 50,74''$ de longitud Occidental, sigue el curso de la quebrada indicada aguas abajo hasta su afluencia en el río Amanta en el punto No. 30 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 46' 7,12''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 57' 17,20''$ de longitud Occidental, continúa por el curso de este río aguas abajo hasta la intersección con la quebrada Yacuchaqui en el punto No. 31 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 46' 37,97''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 59' 15,37''$ de longitud Occidental, a partir del cual se forma el río Yacuchaqui; sigue el curso de este río aguas abajo hasta el punto No. 32 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 40,32''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 1' 19,25''$ de longitud Occidental en el límite cantonal (Ver Anexo 3).

d) SIGCHOS-PALO QUEMADO

DE SUROESTE A NORESTE:

Desde el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 44,80''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 39,35''$ de longitud Occidental, continúa por línea de cumbre que separa la divisoria de aguas del río Verde al norte y la quebrada Chitacorota al sur, sigue por la línea de cumbre referida, al sureste, que pasa por la cima de los cerros sin nombre en los puntos No. 33, 34, 35, 36 y 37 de coordenadas geográficas: $0^{\circ} 29' 44,64''$ de

latitud Sur y 78° 54' 20,73" de longitud Occidental, 0° 29' 42,16" de latitud Sur y 78° 54' 14,27" de longitud Occidental, 0° 29' 42,80" de latitud Sur y 78° 54' 9,31" de longitud Occidental, 0° 29' 46,86" de latitud Sur y 78° 53' 45,44" de longitud Occidental y 0° 30' 30,62" de latitud Sur y 78° 53' 36,22" de longitud Occidental; de este último punto, toma la línea de cumbre en dirección sureste atravesando las nacientes del río Santa Inés, la cima de la loma El Retiro en el punto No. 38 de coordenadas geográficas 0° 30' 54,31" de latitud Sur y 78° 52' 36,53" de longitud Occidental hasta el cerro sin nombre en el punto No. 39 de coordenadas geográficas 0° 31' 7,43" de latitud Sur y 78° 52' 24,99" de longitud Occidental; de este punto, la línea de cumbre en dirección noreste que cruza la cima del cerro sin nombre en el punto No. 40 de coordenadas geográficas 0° 30' 49,35" de latitud Sur y 78° 52' 20,87" de longitud Occidental, el cerro Peñas Blancas en el punto No. 41 de coordenadas geográficas 0° 30' 2,40" de latitud Sur y 78° 52' 10,86" de longitud Occidental, las nacientes de cursos de agua sin nombre tributarios del río Sarapullo, la cima de los cerros sin nombre en los puntos No. 42 y 43 de coordenadas geográficas: 0° 29' 53,10" de latitud Sur y 78° 51' 53,82" de longitud Occidental y 0° 29' 53,16" de latitud Sur y 78° 51' 49,89" de longitud Occidental; hasta la intersección con la quebrada sin nombre en el punto No. 44 de coordenadas geográficas 0° 29' 39,32" de latitud Sur y 78° 51' 22,14" de longitud Occidental, continúa por el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Sarapullo en el punto No. 45 de coordenadas geográficas 0° 28' 2,86" de latitud Sur y 78° 51' 10,65" de longitud Occidental (Ver Anexo 4).

Art. 5.- Límites de la PARROQUIA LAS PAMPAS.

a) LAS PAMPAS-PALO QUEMADO.

DE SUR A NORTE:

Desde el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas 0° 29' 44,80" de latitud Sur y 78° 54' 39,35" de longitud Occidental, continúa por línea de cumbre, al norte, que atraviesa por los cerros: sin nombre de cota 2360 msnm en el punto No. 46 de coordenadas geográficas 0° 29' 38,34" de latitud Sur y 78° 54' 42,85" de longitud Occidental, sin nombre en el punto No. 47 de coordenadas geográficas 0° 29' 9,12" de latitud Sur y 78° 54' 50,11" de longitud Occidental, sin nombre en el punto No. 48 de coordenadas geográficas 0° 28' 58,24" de latitud Sur y 78° 54' 54,57" de longitud Occidental; hasta la naciente del río Cristal en el cerro sin nombre de cota 2219 msnm en el punto No. 49 de coordenadas geográficas 0° 28' 47,23" de latitud Sur y 78° 54' 56,18" de longitud Occidental, continúa el curso del río Cristal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi en el punto No. 50 de coordenadas geográficas 0° 25' 26,26" de latitud Sur y

78° 56' 30,64" de longitud Occidental, sigue el curso del río señalado, aguas abajo, hasta la afluencia, de la quebrada Limones Grande.

Del curso de la quebrada Limones, aguas arriba, hasta sus orígenes por el punto No. 9 (consta en el Informe técnico legal del año 1989 adjunto al Acuerdo Ministerial No. 2372); de estos orígenes la línea de cumbre que pasa por las nacientes del río San Pablo y la loma La Bodoquera, en el límite cantonal.

(Ver Anexo 5)

b) LAS PAMPAS- SIGCHOS.

DE NOROESTE A SURESTE:

Desde el punto No. 1 de coordenadas geográficas 0° 28' 43,22" de latitud Sur y 79° 1' 50,78" de longitud Occidental correspondiente al cerro sin nombre de cota 2577 msnm en el límite cantonal, sigue la línea de cumbre que atraviesa las nacientes del río El Dorado pasa por las Lomas Triunfo Chico de cota 2405 msnm en el punto No. 2 de coordenadas geográficas 0° 29' 50,62" de latitud Sur y 79° 0' 0,90" de longitud Occidental, de estas lomas continúa por la línea de cumbre que en dirección sureste: cruza la cima del cerro sin nombre de cota 2595 msnm en el punto No. 3 de coordenadas geográficas 0° 31' 46,28" de latitud Sur y 78° 59' 41,99" de longitud Occidental, pasa por las nacientes del río Las Juntas, interseca el camino de herradura que conduce a Costa Azul en el punto No. 4 de coordenadas geográficas 0° 31' 48,97" de latitud Sur y 78° 59' 38,48" de longitud Occidental, para posteriormente unirse con el carretero a Las Pampas en el punto No. 5 de coordenadas geográficas 0° 31' 58,76" de latitud Sur y 78° 59' 14,11" de longitud Occidental; pasa por la cima del cerro sin nombre de cota 2788 msnm en el punto No. 6 de coordenadas geográficas 0° 33' 10,33" de latitud Sur y 78° 57' 44,45" de longitud Occidental, de este cerro una alineación sureste hasta el cerro sin nombre en el punto No. 7 de coordenadas geográficas 0° 33' 13,12" de latitud Sur y 78° 57' 37,49" de longitud Occidental; desde donde toma la línea de cumbre en dirección noreste pasando por la cima de la loma La Delicia en la cota 2590 msnm en el punto No. 8 de coordenadas geográficas 0° 32' 4,76" de latitud Sur y 78° 57' 11,94" de longitud Occidental, el cerro sin nombre en el punto No. 9 de coordenadas geográficas 0° 31' 51,88" de latitud Sur y 78° 57' 4,58" de longitud Occidental; continúa por la línea de cumbre de dirección noreste atravesando: las nacientes de las quebradas formadoras septentrionales del Río La Delicia, el cerro sin nombre de cota 2382 msnm en el punto No. 10 de coordenadas geográficas 0° 31' 22,22" de latitud Sur y 78° 56' 26,56" de longitud Occidental, el punto No. 11 de coordenadas geográficas 0° 31' 15,66" de latitud Sur y 78° 56' 13,71" de longitud Occidental; hasta unirse con la quebrada sin nombre en el punto No. 12 de coordenadas

geográficas $0^{\circ} 31' 15,55''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 56' 1,26''$ de longitud Occidental, sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta la afluencia con el río Toachi en el punto No. 13 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 31,22''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 41,68''$ de longitud Occidental, de este punto, el meridiano geográfico hacia el norte hasta el punto No. 14 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 24,45''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 41,55''$ de longitud Occidental, para luego tomar la línea de cumbre en dirección noreste que pasa por la cima del cerro sin nombre en el punto No. 15 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 12,06''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 14,53''$ de longitud Occidental, desde este cerro sigue la línea de cumbre en dirección sureste hasta el cerro sin nombre en el punto No. 16 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 21,25''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 43,32''$ de longitud Occidental, de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección norte hasta el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 44,80''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 39,35''$ de longitud Occidental (Ver Anexo 1).

Art- 6 límites de la PARROQUIA PALO QUEMADO.

a) PALO QUEMADO- SIGCHOS.

DE SUROESTE A NORESTE:

Desde el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 44,80''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 39,35''$ de longitud Occidental, continúa por línea de cumbre que separa la divisoria de aguas del río Verde al norte y la quebrada Chitacorota al sur, sigue por la línea de cumbre referida, al sureste, que pasa por la cima de los cerros sin nombre en los puntos No. 33, 34, 35, 36 y 37 de coordenadas geográficas: $0^{\circ} 29' 44,64''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 20,73''$ de longitud Occidental, $0^{\circ} 29' 42,16''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 14,27''$ de longitud Occidental, $0^{\circ} 29' 42,80''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 9,31''$ de longitud Occidental, $0^{\circ} 29' 46,86''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,44''$ de longitud Occidental y $0^{\circ} 30' 30,62''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 36,22''$ de longitud Occidental; de este último punto, toma la línea de cumbre en dirección sureste atravesando las nacientes del río Santa Inés, la cima de la loma El Retiro en el punto No. 38 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 54,31''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 36,53''$ de longitud Occidental hasta el cerro sin nombre en el punto No. 39 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 31' 7,43''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 24,99''$ de longitud Occidental; de este punto, la línea de cumbre en dirección noreste que cruza la cima del cerro sin nombre en el punto No. 40 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 49,35''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 20,87''$ de longitud Occidental, el cerro Peñas Blancas en el punto No. 41 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 30' 2,40''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 10,86''$ de longitud

Occidental, las nacientes de cursos de agua sin nombre tributarios del río Sarapullo, la cima de los cerros sin nombre en los puntos No. 42 y 43 de coordenadas geográficas: $0^{\circ} 29' 53,10''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 51' 53,82''$ de longitud Occidental y $0^{\circ} 29' 53,16''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 51' 49,89''$ de longitud Occidental; hasta la intersección con la quebrada sin nombre en el punto No. 44 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 39,32''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 51' 22,14''$ de longitud Occidental, continúa por el curso de dicha quebrada, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Sarapullo en el punto No. 45 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 28' 2,86''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 51' 10,65''$ de longitud Occidental (Ver Anexo 4).

b) PALO QUEMADO- LAS PAMPAS

DE SUR A NORTE:

Desde el vértice (punto No. 17) donde se unen los límites territoriales de las parroquias Palo Quemado, Las Pampas y Sigchos en el cerro sin nombre de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 44,80''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 39,35''$ de longitud Occidental, continúa por línea de cumbre, al norte, que atraviesa por los cerros: sin nombre de cota 2360 msnm en el punto No. 46 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 38,34''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 42,85''$ de longitud Occidental, sin nombre en el punto No. 47 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 29' 9,12''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 50,11''$ de longitud Occidental, sin nombre en el punto No. 48 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 28' 58,24''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 54,57''$ de longitud Occidental; hasta la naciente del río Cristal en el cerro sin nombre de cota 2219 msnm en el punto No. 49 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 28' 47,23''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 56,18''$ de longitud Occidental, continúa el curso del río Cristal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi en el punto No. 50 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 25' 26,26''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 56' 30,64''$ de longitud Occidental, sigue el curso del río señalado, aguas abajo, hasta afluencia, de la quebrada Limones Grande.

Del curso de la quebrada Limones, aguas arriba, hasta sus orígenes por el punto No. 9 (consta en el Informe técnico legal del año 1989 adjunto al Acuerdo Ministerial No. 2372); de estos orígenes la línea de cumbre que pasa por las nacientes del río San Pablo y la loma La Bodoquera, en el límite cantonal.

(Ver Anexo 5)

Art. 7.- límites de la PARROQUIA CHUGCHILÁN.

a) CHUGCHILÁN- ISINLIVÍ.

DE NORTE A SUR:

Desde la intersección del río Toachi y la quebrada Culahua en el punto No. 22 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 25,90''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,78''$ de longitud Occidental, de este punto toma el curso del río Toachi aguas arriba hasta la afluencia con la quebrada Cacique Tingo en el punto No. 23 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 49' 55,62''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 18,38''$ de longitud Occidental en el límite cantonal (Ver Anexo 6).

b) CHUGCHILÁN- SIGCHOS.

DE ESTE A OESTE:

Desde la intersección del río Toachi y la quebrada Culahua en el punto No. 22 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 25,90''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,78''$ de longitud Occidental, sigue la trayectoria de esta quebrada aguas arriba pasando por el punto de unión con la quebrada Curipungo en el punto No. 24 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 27,24''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 54' 33,71''$ de longitud Occidental, desde el cual toma el nombre de quebrada Paso, prosigue el curso de esta quebrada aguas arriba atravesando la vía Sigchos – Chugchilán hasta la unión con el curso de agua intermitente en el punto No. 25 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 21,60''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 28,97''$ de longitud Occidental, sigue por este curso de agua intermitente aguas arriba hasta el punto No. 26 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 24,37''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 32,69''$ de longitud Occidental, desde donde continúa por la línea de cumbre atravesando el carretero a Guasumbiní Alto en el punto No. 27 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 31,71''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 49,26''$ de longitud Occidental, de este punto indicado, una línea recta hacia el oeste hasta el punto No. 28 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 32,99''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 51,36''$ de longitud Occidental; desde este punto, una alineación hacia el sur hasta comunicarse con la quebrada Leivisa en el punto No. 29 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 33,92''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 55' 50,74''$ de longitud Occidental, sigue el curso de la quebrada indicada aguas abajo hasta su afluencia en el río Amanta en el punto No. 30 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 46' 7,12''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 57' 17,20''$ de longitud Occidental, continúa por el curso de este río aguas abajo hasta la intersección con la quebrada Yacuchaqui en el punto No. 31 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 46' 37,97''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 59' 15,37''$ de longitud Occidental, a partir del cual se forma el río Yacuchaqui; sigue el curso de este río aguas abajo hasta el punto No. 32 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 40,32''$ de latitud Sur y $79^{\circ} 1' 19,25''$ de longitud Occidental en el límite cantonal (Ver Anexo 3).

Art. 8) Límites de la PARROQUIA ISINLIVÍ.

a) ISINLIVÍ-CHUGCHILÁN.

DE NORTE A SUR:

Desde la intersección del río Toachi y la quebrada Culahua en el punto No. 22 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 25,90''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,78''$ de longitud Occidental, de este punto toma el curso del río Toachi aguas arriba hasta la afluencia con la quebrada Cacique Tingo en el punto No. 23 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 49' 55,62''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 18,38''$ de longitud Occidental en el límite cantonal (Ver Anexo 6).

b) ISINLIVÍ- SIGCHOS.

DE NORESTE A SUROESTE:

Desde el cerro Simahurcu de cota 4000 msnm en el punto No.18 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 44' 9,09''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 50' 6,51''$ de longitud Occidental, sigue la línea de cumbre en dirección noroeste hasta el punto No. 19 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 43' 50,78''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 50' 45,06''$ de longitud Occidental, de este punto, el meridiano geográfico hacia el sur hasta intersectar con la quebrada Colandi en el punto No. 20 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 43' 55,96''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 50' 45,05''$ de longitud Occidental, sigue el curso de esta quebrada aguas abajo hasta la afluencia con el río Toachi en el punto No. 21 de coordenadas geográficas $0^{\circ} 43' 11,48''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 52' 21,77''$ de longitud Occidental, continúa por el curso de este río aguas arriba hasta la conexión con la quebrada Culahua en el vértice (punto No. 22), donde se unen los límites territoriales de las parroquias Sigchos, Isinliví y Chugchilán, de coordenadas geográficas $0^{\circ} 45' 25,90''$ de latitud Sur y $78^{\circ} 53' 45,78''$ de longitud Occidental (Ver Anexo 2).

DISPOSICIÓN FINAL.

Primera.- Esta Ordenanza entrará en vigencia una vez sea aprobado por el Concejo Municipal del Cantón Sigchos, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional..

Segunda.- Deróguese cualquier otra normativa que esté en contra de las disposiciones legales establecidas en la presente Ordenanza.

Tercera.- Se agrega como parte de esta Reforma los Planos de las parroquias del Cantón Sigchos, los mismos que deberán ser protocolizados como documentos habilitantes de la presente Ordenanza.

Cuarta.- Notifíquese a los Presidentes de los GADs Parroquiales de: Las Pampas, Palo Quemado, Chugchilán e Isinlivi.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos, a los 06 días del mes de Abril de 2015, de conformidad como lo establece el Art 322, inciso 3ero del COOTAD.



Dr. Mario Andino Escudero
ALCALDE DE SIGCHOS



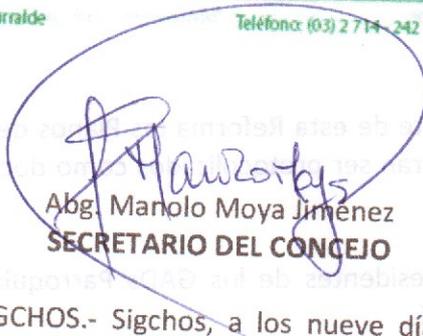
Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico: Que la "ORDENANZA QUE DELIMITA LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SIGCHOS", fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Sigchos, en sesiones Ordinarias del 01 y 06 de Abril de dos mil quince.



Abg. Manolo Moya Jiménez
SECRETARIO DEL CONCEJO

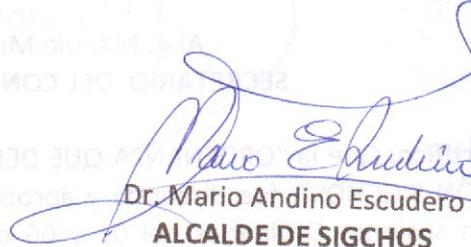
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS.- Sigchos a los ocho días del mes de Abril de dos mil quince, las quince horas.- **VISTOS:** De conformidad con el Art. 322, inciso 4to, y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se remite en tres ejemplares "La "ORDENANZA QUE DELIMITA LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SIGCHOS" ante el señor Alcalde, para su sanción y promulgación.- **Cumplase.**



Abg. Manolo Moya Jiménez
SECRETARIO DEL CONCEJO



ALCALDÍA DEL CANTÓN SIGCHOS.- Sigchos, a los nueve días del mes de Abril de dos quince, las 09H00, de conformidad con lo que establece el Art. 322, y Art 324, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza, está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, esta Autoridad SANCIONA, en consecuencia "La "ORDENANZA QUE DELIMITA LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SIGCHOS", entrará en vigencia una vez sea aprobado por el Concejo Municipal del Cantón Sigchos, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional..

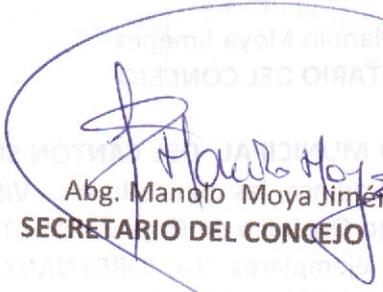


Dr. Mario Andino Escudero
ALCALDE DE SIGCHOS



Proveyó y firmó la "ORDENANZA QUE DELIMITA LOS LÍMITES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SIGCHOS", el nueve de Abril de dos mil quince.

LO CERTIFICO.-



Abg. Manolo Moya Jiménez
SECRETARIO DEL CONCEJO

